

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
8. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
9. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de Asociación Chilena de Municipalidades, en donde se invita a participar en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejales, que se desarrollará en la ciudad de Osorno, durante los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre del presente año.
2. Ficha única de inscripción Comunal para la participación del concejal Sr. Alberto Fernandez y concejala Sra. Elda Arteaga, en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejales, impartido por la Asociación Chilena de Municipalidades, autorizado por Control Interno.
3. Correo Electrónico de Secretaría Municipal, en donde se remite autorizado correo electrónico de la concejala Sra. Sandra Contreras, solicitando participar en Encuentro Nacional de Concejales y Concejales, impartido por la Asociación Chilena de Municipalidades.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°873 de fecha 14 de octubre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
5. Según lo establecido en la Ley, los concejales deberán rendir los gastos relacionados con el cometido antes mencionado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la participación de los siguientes Concejales: D. Alberto Fernandez, D. Elda Arteaga y D. Sandra Contreras, en "Encuentro Nacional de Concejales y Concejales" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades a desarrollarse los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre del 2022, en la ciudad de Osorno.
2. **PÁGUESE**, por concepto de viáticos, del cometido "Encuentro Nacional de Concejales y Concejales" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades a desarrollarse los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 2022, en la ciudad de Osorno a los siguientes Concejales, con fecha de ida para la participación del Encuentro con fecha 7 de noviembre de 2022 y de regreso el día 10 de noviembre de 2022, según se indica:

- **NOMBRE:** ALBERTO FERNANDEZ. **RUN N°:** 6.659.688-5.

CAL.JURIDICA: CONCEJAL.

FECHA: 7 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

VIATICO: NACIONAL

LUGAR: OSORNO

MONTO TOTAL: \$267.311.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

- NOMBRE: ELDA ARTEAGA. RUN N°: 14.509.446-1.
CAL.JURIDICA: CONCEJAL.
FECHA: 7 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.
VIATICO: NACIONAL
LUGAR: OSORNO
MONTO TOTAL: \$267.311.

- NOMBRE: SANDRA CONTRERAS. RUN N°: 10.922.062-0.
CAL.JURIDICA: CONCEJAL.
FECHA: 7 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.
VIATICO: NACIONAL
LUGAR: OSORNO
MONTO TOTAL: \$267.311.

COMETIDO: "Encuentro Nacional de Concejales y Concejales", invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, Osorno, desde el 7 al 10 de noviembre de 2022.

3. IMPÚTESE, el gasto que irroga este Decreto a la cuenta presupuestaria correspondiente, por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas.
4. ADQUIERASE, los pasajes aéreos por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Adquisiciones a través del portal Mercado Público por Convenio Marco, con fecha de ida al 7 de noviembre de 2022, y fecha de regreso el 10 de noviembre de 2022, según los valores indicados en Convenio Marco.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVASE.


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/ave
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONA.
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control
Objetado Observaciones DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
14 OCT 2022
RECIBIDO